



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 3.379.1

MAT: Autoriza Adquisición Sacos de Fertilizantes, por la modalidad de Trato Directo menor a 10 UTM.

Laja, Mayo 16 del 2016

VISTOS:

- 1.-Solicitud de Pedido N° 353 de fecha 06/05/2016 del Departamento Desarrollo Comunitario.
- 2.-D.A. N° 8949 de fecha 18-12-2015, que aprueba Programas Actividades Municipales año 2016.
- 3.-Informe cuadro comparativo de cotizaciones: Jorge Vásquez Barrueto, Sodimac S.A. y Agrocomercial Bejar Ltda.
- 4.-Sesión Ordinaria de Concejo N° 34 de fecha 01/12/2015, Acuerdo 188.-
- 5.-D.A.N° N° 8.395 de fecha 01.12.15, aprueba el Presupuesto Municipal año 2016
- 6.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 7.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, la compra bajo la modalidad de trato directo, con la empresa Agrocomercial Bejar Ltda. RUT: 76.474.744-5 por la suma de \$ 240.000.- impuesto incluido, para proveer 10 sacos de fertilizantes, para siembra trigo actividad "Trilla a Yegua Suelta", en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10 número 8 del reglamento de la ley 19.886.

2.-EMÍTASE, la orden de compra a través del Portal www.mercadopublico.cl.

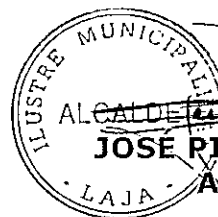
3.-ORDENASE, el pago habiéndose constatado que los sacos de fertilizantes fueron entregados en conformidad según lo requerido, con imputación a la cuenta 22.04.006 Sp.3 cc.600307, del presupuesto vigente año 2016.

4.-PUBLÍQUESE, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ RÍNTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Dídeco
- Unidad de Adquisiciones
- Control
- SSMM